



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057576/2016 por el cual el DEPARTAMENTO DE INGRESO solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. José Luis VILCA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en el dictado del Ciclo de Nivelación 2016, y que fuera designada por Resolución N° 1904-2015 de fecha 29 de Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. José Luis VILCA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-27430912-2 según constancia a fs. 9;

Que la Resolución mencionada, incorporadas a fs. 12 a 16, afecta la partida presupuestaria correspondiente para la contratación de docentes para el dictado de las materias correspondientes al Ciclo de Nivelación 2016 ;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 17 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado del Ciclo de Nivelación 2016, y que fuera designado por Resolución N° 1904-2015 de fecha 29 de Diciembre de 2015, por un monto total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO C/00/100 (\$6.825,00.-), al Ing. José Luis VILCA, (D.N.I. 27.430.912), CUIT N° 20-27430912-2 Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

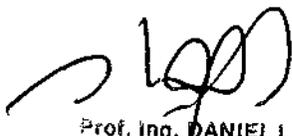


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

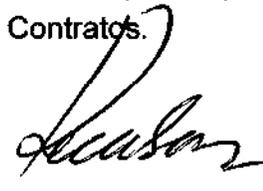
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Ingreso a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, girándose las presentes actuaciones a Registro de Contratos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº  056

S. C. FACULTAD DE C. E. F. Y N.	REVISADO
	
	AREA OPOR...